

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO NORTE  
CAMPUS TUXPAN

otorga a

*Luz Alejandra Enríquez Sosa*

el Título de

*Licenciada en Derecho*



*en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil doce.*

*Expedido en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil trece.*

*Lic. Ana María Ramírez Vázquez*  
Rectora

*Lic. María de la Cruz Cecilia Osorio Osorno*  
Secretaria Académica

Título Número N2118-C  
 Registro de Título Número 3609  
 Libro Número VII  
 Foja Número 3609  
 Lugar Xalapa-Eqz. Ver.  
 Fecha Agosto-26-2013

Año de Egreso 2003  
 Acta de Examen Profesional Número 0064-E  
 Título Número N2118-C  
 Registro de Título Número 4408  
 Libro Número 1  
 Foja Número 114  
 Fecha 15-Agosto-2013

*Alfonso Hernández Toledo*  
 Prof. Alfonso Hernández Toledo  
 Subdirector

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Derecho No. 099/2000 de fecha 24/05/2000, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Universidad del Golfo de México Norte Campus Tuxpan con clave de Centro de trabajo: 30PSU2015W



S.E.V.  
 SUBDIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

*Maria Terecia García*  
 Jefe del Departamento de Servicios Escolares



**COTEJO**  
 NOMBRE Leticia Meza  
 FIRMA *Leticia Meza*  
 FECHA Agosto-26-2013

Confrontada la firma que antecede  
 El Subdirector de Legalización y Permisos

*Alfredo Todd Olmedo*  
 ALFREDO TODD OLMEDO

Folio 3759

LIC. ROBERTO ÁLVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 8 fracción XIII y fracción I, 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en las fracciones II y II inciso a), 15 fracción XIX, 26 fracción XVIII y 27 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Prof. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave 30 de Septiembre de 2013

SEP  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRO DE FOJAS 119 DEL LIBRO 871  
 REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS  
 BAJO EL NÚMERO 19 08710050  
 CÉDULA No. 08710050  
 MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2014.

MA. DE LOS ÁNGELES VENTURA CRUZ  
 EL REGISTRADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <http://www.cedulasprofesional.sep.gob.mx>  
 Cadena original: LUZ ALEJANDRA ENRIQUEZ SOSA/119871119



DIRECCION GENERAL  
 DE GOBERNACION

Folio **N2118-C**

CÉDULA 08710050

SEP



México D.F. 29 de Enero del 2014



FIRMA DEL TITULAR

29/01/14

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 08710050

EN VIRTUD DE QUE

LUZ

ALEJANDRA

ENRIQUEZ

SOSA

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN  
DERECHO

*[Signature]*

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**